Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 06/06/2024

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	**6/11/2024**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**INVITACIÓN A COTIZAR**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común		(X)	Simplificado	()	**NIT:**	900302604-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Rocío Mora Avendaño						
DIRECCIÓN:	CL 5A 7A 16						
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@bioplusmedicalcare.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	3187441956 - 3187441935 - 8215721						

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	4245020801	**CDP Nro.**	1130 del 4 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
		GRUPO DE ODONTOLOGIA					
1	ACOPLE PARA MANGUERA DE EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
2	ACOPLE RÁPIDO HEMBRA PARA CONEXIÓN DE AGUA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980
3	ACOPLE RÁPIDO MACHO PARA CONEXIÓN DE AGUA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980
4	BOQUILLA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080
5	CABEZA DE CONTRANGULO	MARCA: NSK, STAR DENTAL, AMERICAN DENTAL, JINME, YOUNITY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
6	CAMBIA FRESAS	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA ESTÁNDAR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 112.000	$ 21.280	$ 133.280
7	CAMBIA FRESAS	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA MINI UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 112.000	$ 21.280	$ 133.280
8	CHUCK	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 98.000	$ 18.620	$ 116.620
9	CORDOBÁN COLORES VARIOS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
10	EMPAQUE DE ACOPLE	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TODAS LAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 9.600	$ 1.824	$ 11.424
11	EMPAQUE DE BOQUILLA DE EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA- CAUCHO BOQUILLA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
12	EYECTOR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
13	FILTRO DE LUZ	PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
14	FILTRO PARA EYECTOR	PARA UNIDAD GNATUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510
15	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
16	JERINGA TRIPLE	GENÉRICA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
17	LLAVE	PARA AJUSTE DE PUNTAS DE SCALER, ULTRASONIDO MARCA:DTE, FROGENT	A DEMANDA	UNIDAD	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
18	MANGUERA	PARA COMPRESOR 3/8 DE ODONTOLOGÍA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660
19	MANGUERA	PARA PIEZA DE MANO CON ACOPLE BORDEN UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
20	MANGUERA	PARA FONENDOSCOPIO SENCILLO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
21	MANGUERA	PARA FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
22	MANGUERA	PARA EYECTOR DE BAJA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090
23	MANGUERA	PARA JERINGA TRIPLE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090
24	MANGUERA DE 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL, AZUL Y AMARILLA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710
25	MANGUERA DE 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL AZUL Y AMARILLA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710
26	MANGUERA RESORTADA	PARA TENSIÓMETRO DE PARED	A DEMANDA	UNIDAD	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880
27	PEDAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
28	PIEZA DE MANO	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000
29	PUNTA	PARA JERINGA TRIPLE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
30	REGULADOR DE PASO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550

31	REJILLA	PARA ESCUPIDERA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	
32	SWITCH	DE 3 POSICIONES PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	
33	TANQUE PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 89.000	$ 16.910	$ 105.910	
34	TAPA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO ESTÁNDAR MARCA : NSK PANA AIR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	
35	TAPA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO MINI MARCA : NSK	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	
36	TARJETA DE PEDAL	DE MOVIMIENTO UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA KOMERDENT	A DEMANDA	UNIDAD	$ 512.000	$ 97.280	$ 609.280	
37	TURBINA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA AMERICANA MARCA: NSK PANA AIR Y PANA MAX DE PUSH Y CONCENTRIX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	
38	TURBINA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA MARCA: NSK, CONCENTRIX, YOUNITY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	
39	TURBINA	PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD MARCA: NSK, CONCENTRIX YOUNITY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	
40	VÁLVULA	PARA EYECTOR DE AIRE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880	
41	VÁLVULA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	
42	VÁLVULA DE BOTÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	
43	VÁLVULA ON-OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	
44	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	
45	VÁLVULA VENTURI	PARA EYECTOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110	

VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($20.840.708)	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI	NO
			X	

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 Meses	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:**	**CARGO:**
	Damaris Reyes Castro	Directora Administrativa
	CORREO ELECTRÓNICO:	**NUMERO DE CONTACTO:**
	diradministrativo@subrednorte.gov.co	3102433166

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	PÓLIZA PROVISIÓN DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X) Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.
	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.

11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

12. Cumplir con el decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - Piga de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el anexo técnico y especificaciones.

2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del contrato.

3. Realizar la entrega de los elementos (repuestos y/o accesorios) en la fecha, lugar y hora requeridos por el supervisor del contrato, junto con la ficha técnica de cada uno de los elementos contratados.

4. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos (repuestos y/o accesorios), con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.

5. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos (repuestos y/o accesorios) que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuosos, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad.

6. Asumir durante el periodo contractual y de garantía, el reemplazo, sin costo alguno para la E.S.E de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.

7. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.

8. Entregar los repuestos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la Subred Norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos que nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días para los repuestos y/o accesorio que estén sujetos a importación.

9. Suministrar repuestos y/o accesorios, nuevos no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

TECNICOS

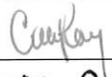
A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas:
El oferente podrá presentarse de manera parcial o total para el objeto de la invitación así:
- Oferta Total: Cotizar el 100% de todos los grupos de repuestos y/o accesorios
- Oferta Parcial: Cotizar el 100% de los ítems del grupo en el que esté interesado presentar la oferta.

Nota: Para la oferta parcial debe garantizar la cotización del 100% de los ítems relacionados en el grupo.

1. El oferente debe entregar ficha técnica del 40% de repuestos y/o accesorios por grupo descritos en el Anexo técnico No. 1 "Listado de repuestos y/o Accesorios"

2. El oferente debe presentar certificación de cumplimiento de entrega de los repuestos y/o accesorios del grupo al que se presente

3. El oferente debe presentar certificación de cumplimiento de entrega de repuestos y/o accesorios solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la Subred Norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos que nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días para los repuestos y/o accesorio que estén sujetos a importación

FIRMA	**Elaboró:** **NOMBRE: ROGER TORDECILLA ROSSI**	
	Revisó: **NOMBRE: CINDY ELIZABETH ROJAS NEIRA**	
	Aprobó: **NOMBRE: ANA TATIANA QUINTANA TORRES**	